



Acta Nº 027/2018

Resolución 300/2018

Las Piedras, 24 de Julio de 2018.-

VISTO: el compromiso de Gestión asumido por este Municipio en los gastos correspondientes a obras en nuestra localidad

CONSIDERANDO I: que corresponde de acuerdo a lo presupuestado en el Proyecto 10 prsentado ante la OPP, asumir el gasto del 70% Literal B en Obras, afectando el renglón 5245, rubro 245 fletes y otros rubros contratados dentro del país del Programa 1.42

CONSIDERANDO II: que el importe reservado en el rubro mencionado asciende a la suma de \$ 7.973.222,00 y que fue solicitado mediante formulario 00040-2018-160 el uso del disponible por la Dirección General de Obras para cubrir los gastos de nuestra zona, en cuanto al mantenimiento vial, de las zonas urbanas del Municipio, como así también el mantenimiento del Alumbrado pùblico

RESULTANDO: que se hace menester, dictar acto administrativo para que se pueda asumir el coso parcial de las obras a ejecutar por la Dirección de Obras

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

AUTORIZAR el gasto emergente de la contratación de fleteros del registro de destajistas que lleva la Dirección de Obras por hasta un monto de \$ 7.973.222,00,(siete millones novecientos setenta y tres mil doscientos veintidos pesos uruguayos)a cargo del renglón 5245, rubro 245 Fletes y otros rubros contratados dentro del pais, correspondiente al Proyecto 10 (70% literal B), del Progrma 1.42 del Municipio de Las Piedras, como se solicita en formulario mencionado en el proemio de la presente Resolución

Comuniquese al Dpto. De Contabilidad del Municipio Local, Secretaria de Desarrollo y Participación Local, Dirección de RRFF Y Dirección Gral. de Obras, esta última mediante Formulario 00040-2018-160 Concejal WINDSTA-CADRERA

Concejal WINDSTA-CADRERA

Alcalde

Concejal

Concejal